

Señores

Consejo Directivo

Colegio de Escribanos

Atención Escribana Carolina Culzoni

S / D

Ref: Nuevo valor de cuotas.


De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted con el fin de informarle que conforme a lo dispuesto en el marco regulatorio de la ley 26.682, la Superintendencia de Servicios de Salud por medio de la Resolución, Resolución **2125/2021**, autorizó a las Empresas inscriptas en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga, mediante la Resolución N° 987/21-MS, a incrementar el valor de las cuotas hasta un NUEVE POR CIENTO (9%) a partir del 1° de agosto de 2021, NUEVE POR CIENTO (9%) a partir del 1° de septiembre de 2021, NUEVE POR CIENTO (9%) a partir del 1° de octubre de 2021 y NUEVE POR CIENTO (9%) a partir del 1° de enero de 2022.

El Consejo Directivo de la mutual ha resuelto, teniendo como principal objetivo generar el menor impacto posible para sus asociados, fraccionar el aumento del mes de Agosto 2021 en los próximos 3 períodos vigentes: setiembre octubre y noviembre. Intentando así que el impacto de dicho aumento sea distribuido en 3 períodos.

Nos ponemos a su disposición ante cualquier consulta o duda que tenga al respecto, de manera personal o telefónica.

Sin otro particular, agradecemos siga depositando su confianza en AMUR y aprovechamos la oportunidad para saludarle cordialmente.


Jorge Calcaterra
Secretario


Ariel Mana
Presidente

Amur



Tucumán 2540 · (3000) Santa Fe · (0342) 4578800
consultas@amur.com.ar · www.amur.com.ar